



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN C.A. N° 07/1385/2025

Asunción, 22 de octubre de 2025.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2025 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERES ID. 467.270.

VISTO:

El pedido presentado por la Dirección de Contrataciones Públicas según Memorandum DCP N.º 240/2025, del 21 de octubre del 2025, por el que se solicita tratamiento en la siguiente sesión del Consejo de Administración, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 05/2025 "Adquisición de Cartuchos y Tonerés", ID 467.270.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto N° 3248/24 que reglamenta a la citada ley.

La Ley N° 7021 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta a la citada ley.

El Informe de Evaluación Rectificativo de fecha 21 de octubre del 2025, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas menciona:

HECHOS:

Que, en el marco del proceso de evaluación de ofertas, se ha realizado la verificación de la capacidad legal de cada oferente en competencia, cuyos resultados han sido incorporados en el apartado 'ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7.021/22'. No obstante, se ha visualizado que, en la consignación de los datos del representante legal, se ha transcripto el Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar como miembro de la firma PRINTEC S.A., cuando en realidad corresponde a la firma DATA SYSTEMS SAECA. Por tal motivo, se procede a realizar la enmienda correspondiente, conforme al detalle que se indica a continuación:

ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7.021/22.

De acuerdo con la verificación realizada, las personas cuyos registros figuran como en estado activo no forman parte del plantel de funcionarios de la institución. En consecuencia, no se encuentran comprendidas dentro de las prohibiciones de presentar propuestas y contratar con el Estado Paraguayo, establecidas en el inciso d) del artículo 21 de la Ley N.º 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone: "Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente del tipo de vinculación de que se trate".





Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN C.A. N° 07/1385/2025

Asunción, 22 de octubre de 2025.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2025 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERES ID. 467.270.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación concluye que todas las firmas oferentes CUMPLEN con los requisitos establecidos en el presente apartado.

CONCLUSIÓN

Por tanto, no habiendo otra modificación que realizar, salvo la de forma, todo lo no mencionado en el presente informe permanece invariable.

Que, el artículo 11 de la Carta Orgánica de la DIBEN, estatuye "Son deberes y atribuciones del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir esta Ley, las demás pertinentes y los reglamentos de la Entidad"; l) Autorizar la compra y venta de bienes muebles. Para inmuebles se requiere la decisión favorable de 6 (seis) de los miembros del Consejo". Y, el artículo 12° que fija como funciones del Director General en el inciso "k) Realizar todas las gestiones conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad".

Que, la Dirección de Asesoría Legal, según el Dictamen DAL N° 242/2025, ha expedido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

La promulgación del "Decreto N° 63 de fecha 17 de agosto del 2023, por el cual se le designa al Señor Félix Fernando Ortellado Zorrilla" como *Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)*

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. **APROBAR**, el Informe de Evaluación Rectificativo de fecha 21 de octubre del 2025 correspondiente a la *LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2025 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERES ID. 467.270.*

Artículo 2º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. Félix Fernando Ortellado Zorrilla
Presidente del Consejo de Administración
y Director General